

## NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Agosto 2007

### TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES

1. **Resolución Ministerial N° 614-2007-MINSA:** Aprueban Guía de implementación de los proyectos piloto de descentralización en salud a los gobiernos locales (publicada 04/08/2007, la guía se encuentra en el portal de Internet del Ministerio de Salud).
2. **Resolución Jefatural N° 648-2007-JNAC/RENIEC:** El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil autoriza la delegación de funciones a la oficina de registro de estado civil que funciona en la Municipalidad del Centro Poblado de Cancahuani, distrito de Capacmarca, provincia de Chumbivilcas y departamento del Cusco (publicada 06/08/2007).
3. **Resolución Ministerial N° 0376-2007-ED:** Autorizan transferencias financieras a favor de las municipalidades provincial de Fereñafe y distritales de Morrope, Olmos y Lagunas, para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura educativa (publicada 09/08/2007).  
Disposición especialmente relevante de la Resolución:
  - El monto total de la transferencia es de S/. 6'132,8889.00 por la fuente de financiamiento recursos ordinarios.
4. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 15-2007-PCM/SD:** Aprueban Directiva "Norma específica para la transferencia del programa integral de nutrición y los programas y servicios de protección social del MIMDES a gobiernos locales" (publicada 10/08/2007).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Resolución:
  - Los programas comprendidos son:
    - o El Programa Integral de Nutrición a cargo del PRONAA
    - o El Centro Integral de Desarrollo de la Familia
    - o El Servicio Wawa Wasi
    - o Los Centros de Emergencia Mujer
  - Se establecen cinco mecanismos de verificación que deberán cumplir los gobiernos locales.
  - La transferencia efectiva de los recursos a realizarse a partir del 1° de enero de 2008 se efectuará siempre y cuando los gobiernos locales hayan cumplido con los mecanismos de verificación, previa suscripción de los convenios de gestión y aprobación de la norma que autorice la transferencia financiera respectiva.
5. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 016-2007-PCM/SD:** Precisan gobiernos regionales acreditados para la transferencia de diversas funciones sectoriales comprendidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (publicada 10/08/2007, incluye anexos con relación de gobiernos regionales acreditados).  
Disposición especialmente relevante de la Resolución:
  - Las funciones sectoriales comprendidas son en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, así como en salud.
6. **Resolución Ministerial N° 401-2007-MIMDES:** Autorizan transferencias financieras a favor de diversas municipalidades distritales para el financiamiento de proyectos de infraestructura social y productiva (publicada 17/08/2007, no incluye anexo con el detalle de municipalidades).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Resolución:
  - El monto de la transferencia es de S/. 66'588,601.
  - La fuente de financiamiento es de recursos ordinarios.

- El monto de la transferencia será destinado exclusivamente para el financiamiento de los proyectos de infraestructura social y productiva – gobiernos locales no acreditados.
7. **Decreto Supremo N° 074-2007-PCM:** Prorrogan plazo para la transferencia a los gobiernos regionales de la función específica prevista en el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modifican el D.S. N° 012-2007-VIVIENDA (publicada 21/08/2007).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Resolución:
    - El plazo es prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2008.
    - El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI será responsable de la transferencia a los gobiernos regionales de la función específica contenida en el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
  8. **Resolución Ministerial N° 248-2007-PCM:** Modifican conformación de la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia de Consejo de Ministros (publicada 25/08/2007).
  9. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD:** Certifican que diversos gobiernos regionales han cumplido los requisitos específicos mínimos para la transferencia de funciones sectoriales en materia de pesquería, industria, turismo, artesanía, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, ambiente, ordenamiento territorial y defensa civil (publicada 28/08/2007, incluye 5 anexos con relación de gobiernos regionales acreditados por materia de funciones sectoriales).
  10. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 019-2007-PCM/SD:** Declaran gobiernos locales distritales aptos para acceder a la transferencia de proyectos de infraestructura social y productiva a cargo del FONCODES (publicada 28/08/2007, incluye anexo con relación de gobiernos locales que cumplieron con el mecanismo de verificación para la transferencia de proyectos de infraestructura social y productiva - FONCODES).
  11. **Decreto Supremo N° 022-2007-ED:** Autorizan al Ministerio a reemplazar las circunscripciones distritales que por causas no atribuibles al Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, no inicien o interrumpan las acciones de implementación del referido Plan Piloto (publicado 30/08/2007).

## FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

1. **Decreto Supremo N° 113, 114 y 115-2007-EF:** Autorizan transferencia de partidas a favor de los gobiernos regionales de los departamentos de Amazonas y Madre de Dios, del Gobierno Regional del Departamento de San Martín y de la Municipalidad Provincial de Lima respectivamente (publicados 04/08/2007).
2. **Resolución Ministerial N° 469-2007-EF/15:** Modifican índices de distribución del canon hidroenergético correspondiente al ejercicio fiscal 2006 de los gobiernos locales de las provincias de Chota y Santa Cruz del departamento de Cajamarca (publicada 13/08/2007).
3. **Resolución Ministerial N° 470-2007-EF/75:** Aprueban convenio de traspaso de recursos de la operación de endeudamiento externo y de aporte financiero no reembolsable con el Gobierno Regional del Cusco a través del proyecto especial regional Plan MERISS Inka (publicada 13/08/2007).

4. **Resolución Ministerial N° 484-2007-EF/15:** Aprueban índices de distribución de los recursos del Fondo de Compensación Regional – FONCOR del año fiscal 2008 (publicada 18/08/2007, incluye anexo con índice de distribución).
5. **Resolución Directoral N° 003-2007-EF/65.01:** Publican cifras estimadas de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2008 para los gobiernos locales (publicada 21/08/2007, no incluyen anexos 1: Transferencias por conceptos de los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva para los gobiernos locales – FONCODES, Anexo 2: Transferencia por concepto del Programa Integral Nutricional- PIN y Anexo 3: Transferencia por concepto del programa Nacional de Wawa Wasi – PNWW).
6. **Resolución Ministerial N° 507-2007-EF/15:** Aprueban índices de distribución de la regalía minera correspondiente al mes de julio de 2007 (publicada 30/08/2007, incluye anexo con índice de distribución).
7. **Decreto Supremo N° 134-2007-EF:** Aprueban la formalización de los créditos suplementarios del II trimestre del año fiscal 2007, en el presupuesto consolidado de las empresas y organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y gobiernos locales (publicado 31/08/2007).

## REFORMA DEL ESTADO

1. **Resolución Suprema N° 131-2007-PCM:** Aprueban Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Presidencia del Consejo de Ministros (publicada 02/08/2007, incluye el CAP).
2. **Resolución Ministerial N° 381-2007-MIMDES:** Prorrogan plazo de fusión – en 30 días - del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y el Ministerio de Agricultura - MINAG (publicada 02/08/2007).
3. **Resolución Ministerial N° 408-2007-MTC/02:** Modifican R.M. 223-2007-MTC-02 en lo referente a la coordinación del desarrollo y ejecución del programa de infraestructura vial “Proyecto Perú” (publicada 02/08/2007).  
Disposición especialmente relevante de la Resolución:
  - Se designa a PROVIAS NACIONAL como la entidad encargada de coordinar con las dependencias del Ministerio respecto al desarrollo y ejecución del programa de infraestructura vial denominado “Proyecto Perú”.
4. **Resolución Ministerial N° 365-2007-MEM/DM:** Prorrogan plazo, de 30 días, para la culminación del proceso de fusión dispuesto por el D.S. N° 026-2007-EM<sup>1</sup> (publicada 08/08/2007).
5. **Resolución Ministerial N° 417-2007-MIMDES:** Amplían plazo de fusión de FONCODES en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Ministerio de Agricultura (publicada 29/08/2007, la ampliación del plazo es por 30 días calendario adicionales).

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 026-2007-EM que establece la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural, mediante la aplicación de Fondos Concursables Proyecto - FONER y de la Dirección Ejecutiva de Proyectos - DEP (05/05/2007).

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

## SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. **Decreto Supremo N° 110-2007-EF:** Aprueban Reglamento de la Ley N° 28754, Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública y privada (publicado 1/08/2007, incluye el reglamento).
2. **Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01:** Aprueban Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública – Directiva N° 004 – 2007 – EF/68.01 (publicada 02/08/2007). Disposición especialmente relevante de la Resolución:
  - Con el Propósito de agilizar los procedimientos, a partir de la descentralización del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el nuevo Reglamento y la Directiva General del SNIP publicados el 19 de julio y el 02 de agosto respectivamente.
  - Se delegan responsabilidades a las instancias sectoriales y subnacionales y se simplifica procedimientos específicos, medidas que revertirán positivamente en el plazo de aprobación y ejecución de proyectos, especialmente en los niveles regionales y municipales.
  - Entre los principales cambios se encuentra:
    - Las reposiciones con ciertas características, no requerirán viabilidad del SNIP. Por ejemplo, las compras de activos que ya cumplieron su vida útil o han sufrido un daño no previsto, no pasarán por el SNIP.
    - Los programas y conglomerados, que agrupan múltiples proyectos, podrán ser aprobados por la Oficina de Inversiones de los Sectores, los gobiernos regionales o municipios correspondientes.
    - En los casos adecuadamente sustentados, se podrá aprobar proyectos con estudios de factibilidad, prescindiendo del estudio de prefactibilidad. Así, se reduce sensiblemente los plazos en la formulación de los estudios al requerir sólo dos niveles (perfil y factibilidad).
    - Se modifican los montos de inversión para los requerimientos de estudios:

Monto de inversión	Estudios requeridos
Hasta S/. 300.000	Perfil simplificado
Mayor a S/. 300.000	Perfil
Hasta S/. 6.000.000	
Mayor a S/. 6.000.000	Prefactibilidad
Hasta S/. 10.000.000	
Mayor a S/. 10.000.000	Factibilidad

- Establece el procedimiento para la presentación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública financiados con endeudamiento.

3. **Decreto Supremo N° 140 y 141-2007-PCM:** Exoneran a las municipalidades provinciales de Tumbes y Cusco de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, a fin de que les puedan adquirir camionetas (publicado 16/08/2007).
4. **Resolución Directoral N° 0011-2007-EF/68.01:** Establecen disposiciones aplicables a los Proyectos de Inversión Pública para la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura pública dañada por los sismos registrados el día 15 de agosto de 2007 (publicada 18/08/2007).

## NORMAS REGIONALES

### Ayacucho

1. **Ordenanza N° 019-2007 – GRA/CR:** Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA – de la Dirección Regional de Producción (publicada 12/08/07).

### Cusco

1. **Ordenanza N° 011-2007 –CR/GRC. CUSCO:** Crean el Consejo Regional de Reparaciones y Reconciliación de la Región Cusco (publicada 30/08/07).

### Huánuco

2. **Ordenanza N° 521 y 549 – GRH/PR:** Ratifican y designan funcionarios titulares y suplentes responsables de brindar información a las personas y de actualizar los portales de servicios al ciudadano y empresas y de transparencia del Gobierno Regional (publicada 01/08/07).
3. **Ordenanza N° 004-2007- CR/GRH:** Declaran como prioridad regional la protección de los derechos de la mujer e institucionalizan la semana de la promoción de los derechos de la mujer (publicada 03/08/07).
4. **Ordenanza N° 010-2007- CR/GRH:** Aprueban promoción laboral independiente para personas con discapacidad en el ámbito del Gobierno Regional de Huánuco (publicada 21/08/07).

### Junín

1. **Ordenanza N° 063 – GRJ/CR:** Aprueban Reglamento de conformación y elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional (publicada 10/08/07).

### San Martín

1. **Ordenanza N° 016 – GRSM/CR:** Aprueban Reglamento para elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional (publicada 15/08/07).
2. **Ordenanza N° 018 – GRSM/CR:** Declaran el mes de abril como el “Mes del derecho al nombre y a la identidad en la región San Martín” y crean Comisión regional multisectorial consultiva de monitoreo y evaluación del derecho al nombre y a la identidad (publicada 15/08/07).
3. **Ordenanza N° 024 – GRSM/CR:** Oficializan y ratifican el Proyecto Educativo Regional aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESM como instrumento de gestión de la educación. (publicada 22/08/07).
4. **Ordenanza N° 025 – GRSM/CR:** Aprueban el Plan Maestro del Área de Conservación Regional “Cordillera Escalera” (publicada 22/08/07).

## OTRAS NORMAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. **Decreto Supremo N° 068-2007-PCM:** Declaran en estado de emergencia el departamento de Ica y la provincia de Cañete del departamento de Lima (publicado 16/08/2007).

Disposiciones especialmente relevantes del Decreto:

- El estado de emergencia se declara por 60 días naturales.
- La PCM, los ministerios de Agricultura, Salud, Vivienda, Producción, Transportes, Mujer, Educación, Energía y Minas y Defensa; así como el INDECI, ESSALUD, los gobiernos regionales y locales respectivos ejecutarán las acciones necesarias para atender la emergencia y la rehabilitación de las zonas afectadas.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

2. **Decreto Supremo N° 072-2007-PCM:** Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia por bajas temperaturas en los departamentos de Puno, Tacna, Arequipa, Moquegua, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín y Pasco (publicado 19/08/2007).  
Disposición especialmente relevante del Decreto:
  - El estado de emergencia se prorroga por 30 días calendario, a partir del 20 de agosto de 2007.
3. **Resolución Suprema N° 067-2007-EF:** Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN que aprobó modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Gasoductos Regionales” (publicada 22/08/2007).
4. **Ley N° 29076:** Ley de solidaridad con las localidades afectadas con el sismo del 15 de agosto de 2007 (publicada 23/08/2007).  
Disposición especialmente relevante de la Ley:
  - Se faculta a los gobiernos regionales y a las municipalidades provinciales y distritales, no afectadas por el sismo del 15 de agosto, previo Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, a reprogramar excepcionalmente su presupuesto institucional modificado del año fiscal 2007, afectando sus recursos, por todo concepto, hasta el 20% para la ayuda humanitaria a las localidades afectadas por el sismo del 15 de agosto de 2007 y declaradas en emergencia.
5. **Decreto Supremo N° 075-2007-PCM:** Decreto Supremo que amplía la declaración del estado de emergencia dispuesta por el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM, a toda la provincia de Yauyos del departamento de Lima. (publicado 23/08/2007).
6. **Resolución Ministerial N° 244-2007-PCM:** Renuevan plazo (por 90 días hábiles) otorgado a Comisión Multisectorial encargada de culminar la formulación del Plan de Acción para la provincia de Purús (publicada 25/08/2007).
7. **Ley N° 29078:** Ley que crea el Fondo para la reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007, denominado FONSUR (publicada 29/08/2007).
8. **Decreto Supremo N° 077-2007-PCM:** Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en las provincias del Marañón, Huacaybamba, Leoncio Prado y Huamalies del departamento de Huánuco; así como en las provincias de Tocache y Padre Abad de los departamentos de San Martín y Ucayali respectivamente (publicado 30/08/2007).  
Disposición especialmente relevante del Decreto:
  - El estado de emergencia se prorroga por 60 días, a partir del 31 de agosto de 2007.